



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	2020-00711
Tema	Decreta embargo

En atención a escrito que antecede, se pone en conocimiento de las partes la respuesta proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, para los fines que se estimen pertinentes.

Por otra parte, en atención a la solicitud de medida cautelar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P., el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD,**

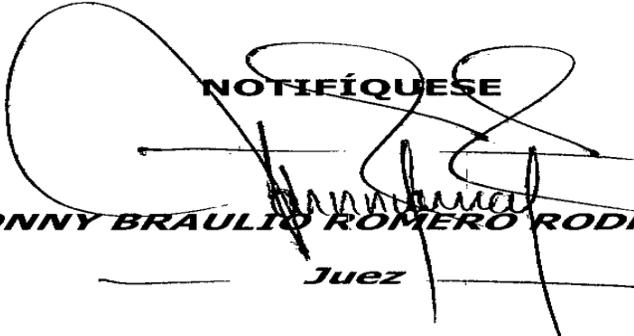
RESUELVE

DECRETAR el embargo de los remanentes y/o de los bienes que se lleguen a desembargar al demandado en el proceso que se adelanta actualmente en su contra, en el Juzgado:

- **JUZGADO CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN,** Radicado con el **No 2019-01324,** instaurado por Luis Fernando Hernández.

Ofíciase en tal sentido a dicho Juzgado comunicándole la medida cautelar decretada para que se sirvan tomar atenta nota.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez